ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA

Que la señora **DIANA MARGARITA GUTIERREZ NIETO**, con cedula de ciudadanía 49.792.619 de Valledupar y como representante legal de la empresa **CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATACENTER S.A.S**, identificado con el Nit:900781225-5; cumpliendo a cabalidad con el contrato **N°842-SGR-2024** cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** es necesario que se proceda a realizar el desembolso del pago anticipado del contrato antes mencionado que corresponde al 50% del valor del contrato.

Se expide a los 09 días del mes de Mayo del 2024.

LAURA VANESSA GARRIDO TORRES
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Supervisor

Reviso: LAURA VANESSA GARRIDO TORRES- Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: CARLOS MARIO FRAGOZO- Abogado Contratista

DATA CENTER
Centro de Consultoría y Estadística

DATA CENTER
Nit: 0900781225
Móvil: 301 522 86 80 - 312 879 62 32
E- mail: gerencia@datacenterconsultorias.com
Valledupar - Colombia

Recibí Original mayo 8/2024 3:30

Valledupar 08 de mayo del 2024.

Doctora:
LAURA VANESSA GARRIDO TORRES.
Jefe de La oficina Asesora de Planeación
Valledupar Cesar

REF: ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA EL COBRO DEL PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATO No 842-SGR de 2024.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente yo **DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO,** Con cedula de ciudadanía 49.792.619 de Valledupar y como representante legal de la Empresa **CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATACENTER S.A.S**, identificado con el Nit N° 900781225-5 Registrado en Cámara de Comercio de Valledupar, **y** quien es adjudicataria y/o contratista del contrato **ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 842-SGR DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S,** que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, por medio de la presente hago entrega de los documentos requeridos para el cobro del pago Anticipado del Contrato antes Mencionado, la documentación Remitida es la Siguiente:

- Factura Electrónica No. FE-56
- Resolución de Facturación
- Certificación Bancaria
- RUT
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acta de Inicio
- Copia del Contrato No. 842-SGR de 2024
- Registro Presupuestal de Compromisos RPC
- Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP
- Póliza de Seguros de Cumplimiento y su Recibo de Pago
- Aprobación de Las pólizas
- Certificación De Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
- Planillas de Seguridad social meses de marzo y abril 2024
- Oficio de Autorización Descuentos de Estampillas.
- Recibo de Pago del Impuesto Pro- Desarrollo Fronterizo
- Fotocopia del Decreto No. 000110 del 05 de febrero del 2024,

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO
Cedula 49792619 de Valledupar
Representante Legal del Centro de consultoría y Estadística DATACENTER S.A.S.

DATA CENTER
Centro de Consultoría y Estadística

DATA CENTER
Nit: 0900781225
Móvil: 301 522 86 80 - 312 879 62 32
E- mail: gerencia@datacenterconsultorias.com
Valledupar - Colombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL YPARAFISCAL

PERSONAJURÍDICA
Ley 789 de 2002, artículo 50.

Respetados señores:

La suscrita Representante Legal **DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. **49.792.619** de Valledupar, hace **CONSTAR** que **LA EMPRESA CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATACENTER S.A.S**, con **NIT 900781225-5**, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos 2 meses del año 2024, al día con sus aportes al sistema de seguridad social, sírvase decir, salud, pensión, riesgos profesionales y las Cajas de Compensación Familiar (CCF).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento alArtículo 50 de la Ley 789 de 2002, a los 08 días del mes de mayo del 2024.

Atentamente,

Diana María Gutiérrez N.

DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO.
Representante Legal de la Empresa: CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATACENTER S.A.S
Cedula de ciudadanía**: 49.792.619** de Valledupar.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900781225	5	CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S.	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PRINCIPAL	KR 19B #8B- 43 BRR CORTIJOS	VALLEDUPAR-CESAR	5887165	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	2024050809552584 1086	9466885147	E	2024/05/08	2024/05/08	BANCO AV VILLAS	0	$1,386,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$832,000	$0	$0	$832,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$416,000	$0	$0	$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$34,000	$0	$0	$34,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$34,000	$0	$0	$34,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$260,000	$0	$0	$260,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	5	$260,000	$0	$0	$260,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$260,000	$0	$0	$260,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$104,000	$0	$0	$104,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$156,000	$0	$0	$156,000
TOTAL				5	$1,386,000	$0	$0	$1,386,000

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101027313	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2024	29	04	2024	00:00	30	09	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER SAS	NIT: 900.781.225-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 B NRO. 8 B - 43	VALLEDUPAR, CESAR	5883495

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	NIT: 800.098.911-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 5 NRO. 15 - 69	VALLEDUPAR, CESAR	5742400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. 842-SGR DE 2024, QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/04/2024	31/01/2025	$132,119,899.60
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	29/04/2024	31/01/2025	$660,599,498.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/04/2024	31/01/2025	$132,119,899.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/04/2024	30/09/2027	$132,119,899.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,816,403.00	$ ******20,000.00	$ *****918,916.00	$ *********5,755,320.00	$ ****1,056,959,196.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAC ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	204957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101027313

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Credibanco
06/05/2024

Pago tarjetas de credito Paguestado

CLIENTE:900781225 - CENTRO DE CONSULTOR
COD: 11247327
TERM: 00023501
VISA CR CUOTAS:10
****9082 REF:10000055475724
REC:293066687 AUT:163244

COD. de RTA:00 - Aprobada

COMPRA NETA:	$5.755.320
IVA:	$0
TOTAL:	**$5.755.320**

VENTA NO PRESENCIAL

* SUJETO A VERIFICACION DE LA DIAN

PAGARE INCONDICIONALMENTE Y A LA ORDEN DEL ACREEDOR, EL VALOR TOTAL DE ESTE PAGARE JUNTO CON OS INTERESES A LAS TASAS MAXIMAS PERMITIDAS POR LA LEY

Colombia Compra Eficiente

Solicitudes | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Selección → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBAR GARANTIAS 2024	Aprobado	LUDYS ESTHER OCHOA PEÑALOZA	LUDYS ESTHER OCHOA PEÑALOZA	1 día de tiempo transcurrido *(7/05/2024 10:22:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del proceso
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Vol

Docur

Decre

¿D

Sente

c

por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento Sí No

Devolución del pago anticipado

% del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 6 días de tiempo transcurrido

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 26/01/2025 11:59:00 PM

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 6 días de tiempo transcurrido (0)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 20/01/2025 11:59:00 PM (UTC-05)

Pago de salarios

% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 6 días de tiempo transcurrido (0)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2027 11:59:00 PM (UTC-05)

DETALLE DE LA GARANTÍA

Resp

pará

Garar

Confi

Condi

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6257255

Proveedor CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre
☐	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO.pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL C ELECTRÓNICO.pdf

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 5 N° 15-60

Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar

País COLOMBIA

Departamento Cesar

Municipio Valledupar

Dirección CRA 5 N° 15-60

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud			
Longitud			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 6 N° 15-69	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

DETALLE DE LA GARANTÍA

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP 687

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2024

lunes 04 marzo 2024

OBJETO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. BPIN N° 2024-20-001-0035 Y BPIM N° 24-920-001-0035

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2024 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.45.99.033.0 1.01 - 20	91199 - OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N C P	$ 1.696.888.807,00
		20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	
		Total	$ 1.696.888.807,00

TOTAL CDP: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2024		Solicitud de CDP:	-
Solicito : GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ			
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha 06/03/2024 5.04 PM	IP Imprimió:

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

RPC 1577

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2024

viernes 26 abril 2024

Beneficiario: 900781225 - CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S

CDP: 687 **Fecha CDP:** lunes 04 marzo 2024

Resolución: 842-SGR **Fecha de Resolución:** viernes 26 abril 2024

OBJETO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. BPIN N° 2024-20-001-0035 Y BPIM N° 24-920-001-0035

T.G	Código	Descripción	Valor
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.45.99.033. 01.01 - 20 000, 000, 000, 000	91199 - Otros servicios administrativos del gobierno n c p 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	$ 1.321.198.996,00
		Total	**$ 1.321.198.996,00**

TOTAL: MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito: GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 30/04/2024 11.09 AM	IP Imprimió: 200.35.58.10

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 842-SGR DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA-DATA CENTER S.A.S. NIT. 900781225-5

Contrato No.	842-SGR DE 2024	Fecha:	ABRIL DEL 2024
Proceso No.	LP-SGR-004-2024	Usuario SECOP:	DATACENTER S.A.S
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA-DATA CENTER S.A.S.		
NIT:	900781225-5		

Entre los suscritos **GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473, en su calidad de Secretario General, con funciones de Contratación, delegadas por decreto 000134 de febrero 05 del 2024, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por otra **DIANA MARÍA GUTIERREZ NIETO**, identificada con cedula de ciudadanía número 49.792.619, quien actúa en calidad de representante legal de el **CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA-DATA CENTER S.A.S. NIT. 900781225-5**, quien se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en las condiciones de la oferta presentada y las que se indican a continuación:

CLAUSULAS

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
2) Plazo:	El Plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (5) MESES, sin exceder del 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3) Obligaciones de las Partes:	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1)** Acatar las instrucciones que el Municipio le imparta a través del Supervisor del contrato **2)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin que haga u omita alguna conducta relacionada con la futura contratación **3)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad ejecutándolo oportunamente **4)** El contratista está obligado a prestar un servicio de excelente calidad y con las especificaciones técnicas solicitadas. **5)** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como su firma, el pago de tributos y constitución de garantías 6). Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas concordantes. **7)** obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y realizar todas y cada una de las obligaciones como contratista. **8)** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **9)**. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.**10)**. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado. **11)**. Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.** **1.** Cumplir con las especificaciones técnicas, términos y condiciones establecidas en el presente estudio (anexo técnico) y el contrato que se suscriba. **2.** Realizar las actividades contenidas en el anexo técnico y el presupuesto oficial en el término establecido; Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. **3.** Organizar, dirigir y coordinar la ejecución del objeto contractual. **4.** Atender los requerimientos del Municipio de Valledupar relacionados

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 842-SGR DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA-DATA CENTER S.A.S. NIT. 900781225-5

	con la ejecución del objeto contractual. **5**. Presentar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución del contrato. **6**. El servicio objeto del contrato será prestado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio del respetivo contrato, por el término del futuro contrato. **7**. Contar con las herramientas técnicas y demás necesarias para el desarrollo del contrato que garanticen resultados efectivos del mismo.**8.** Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. **NOTA:** Es preciso señalar que el Municipio de Valledupar, no asume ni tiene responsabilidad legal, contractual o laboral con las personas que vincule, utilice o contrate el CONTRATISTA, para la ejecución del presente contrato, siendo de su exclusiva responsabilidad legal y contractual las obligaciones que de ello se deriven. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** ✓ Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. ✓ Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. ✓ Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. ✓ Exigir la calidad del servicio objeto del contrato. ✓ Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra EL MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. ✓ Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. ✓ Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. ✓ Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. ✓ Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. ✓ Aprobar la póliza de garantía única de cumplimiento del contrato luego de verificar que esta cumple las condiciones de amparos, vigencias y sumas aseguradas señaladas en el contrato. ✓ Prestar toda la colaboración necesaria que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual. ✓ A través de la supervisión del presente contrato se verificará la efectiva ejecución y para ello se emitirá un informe técnico de ejecución y cumplimiento de actividades.
4) Valor Total del contrato IVA incluido:	MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.321.198.996).
4.1) Valor antes de IVA:	MIL CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (1.110.251.257).
4.2) Valor IVA:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SISTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($210.947.739)

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 842-SGR DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA-DATA CENTER S.A.S. NIT. 900781225-5

5.0) Forma de pago:	El Municipio pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de la siguiente manera: se realizará un primer desembolso del Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de pago anticipado el cual será destinado para cubrir los costos iníciales en que debe incurrir el contratista para dar cumplimiento y buen funcionamiento al objeto contractual tales como socialización, contratación personal, gastos de papelería, elaboración e impresión de piezas publicitarias y demás. El cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará en cinco (5) pagos parciales mensuales para lo cual se deberá tramitar así: **a)** La obtención de certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor. **b)** La constancia de pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar). **c)** La radicación de la factura o cuenta de cobro en la cual se indicará el valor de los servicios efectivamente prestado por día a cada beneficiario, con todos los anexos anteriores. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los desembolsos se efectuarán dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería municipal.
6) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia 2024, con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 687 de 4 de marzo de 2024.
7) Lugar de Ejecucion:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión del contrato resultante del presente proceso estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o el profesional que se designe para realizar la supervisión. La Secretaría General de la Entidad podrá modificar unilateralmente la designación del Supervisor del contrato mediante comunicación escrita. **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** 1. Suscribir el Acta de Inicio de Actividades y subirla a la plataforma SECOP II. 2. Supervisar el cumplimiento y cabal desarrollo del objeto contratado. 3. Impartir al CONTRATISTA las instrucciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual, propendiendo porque no se desnaturalice la esencia jurídica del presente contrato de prestación de servicios. 4. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total de las obligaciones pactadas a cargo del CONTRATISTA. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de ley. 5. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales como requisitos para los pagos pactados y reflejar en éstos, el estado financiero de acuerdo con los pagos autorizados y realizados, el porcentaje de ejecución y el avance del cumplimiento del contrato. 6. Elaborar el Informe Final de Supervisión, el cual deberá reflejar el estado de ejecución total del contrato y el cumplimiento a satisfacción de los servicios

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 842-SGR DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA-DATA CENTER S.A.S. NIT. 900781225-5

<table>
<tr><td></td><td>recibidos.
7. Elaborar el acta de liquidación del futuro contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo, así como el acta de archivo del expediente una vez expire la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única.
8. Informar al Secretario General cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones
9. Dentro de las actividades a desarrollar por el Supervisor, deberá diligenciar la documentación necesaria para el Pago del Contratistas y publicarla en la plataforma del SECOP II.</td></tr>
<tr><td>9) Garantías:</td><td>El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor del Municipio de Valledupar de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente:
<table>
<tr><th colspan="4">ETAPA CONTRACTUAL</th></tr>
<tr><td>Por medio de este amparo, la entidad se protege contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado</td><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada que se presumirá mínimo establecido en diez por ciento.</td><td>El plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Por medio de este amparo, la entidad se protege contra los perjuicios derivados de la no inversión del pago anticipado o destinación diferente en actividades ajenas al objeto del contrato</td><td>DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO</td><td>Cien por ciento (100%) de valor recibido a título de pago anticipado</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Por medio de este amparo se pretende garantizar el pago de los aportes a la seguridad social integral y el pago de las demás prestaciones sociales de ley a sus empleados.</td><td>PAGO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES.</td><td>Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato.</td><td>El plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Como se va a prestar un servicio la entidad prevé amparar la calidad del mismo.</td><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>El plazo del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10) Cuenta Bancaria:</td><td>Ahorros: x
Corriente:
No.
Banco:</td></tr>
<tr><td>11) Clausulas excepcionales:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>12) Causales de terminación:</td><td>El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los</td></tr>
</table>

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 842-SGR DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA-DATA CENTER S.A.S. NIT. 900781225-5

	artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.	
13) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011	
14) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.	
15) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.	
16) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción o en su defecto al juez natural del contrato.	
17) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente	
18) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	
19) Requisitos de perfeccionamiento Ejecucion:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
20) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
21) Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 842-SGR DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA-DATA CENTER S.A.S. NIT. 900781225-5

		Valledupar, teléfono: 5805907.	
	Contratista:	Dirección: CRR 19B 8 B 43 Valledupar Cesar Teléfono: 5887165 Correo electrónico: consultoriasdatacenter@gmail.com Usuario SECOP: DATACENTER S.A.S.	
Proyectó:	Alfonso Romo Tangarife-Profesional Universitario Grado 02-219-Secretaría General.		
Aprobó:	Guido Andrés Castilla González - Secretario General		

DATA CENTER
Centro de Consultoría y Estadística

DATA CENTER
Nit: 0900781225
Móvil: 301 522 86 80 - 312 879 62 32
E- mail: gerencia@datacenterconsultorias.com
Valledupar - Colombia

Valledupar, 08 de mayo del 2024.

Señores:
SECRETARIA GENERAL.
Municipio de Valledupar
Valledupar (Cesar)

Ref. AUTORIZACION DESCUENTO ESTAMPILLAS del contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 842-SGR DE 2024.

Por medio de la presente, Yo **DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO**, Identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.792.619 expedida en Valledupar, actuando como representante Legal de la Empresa CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATACENTER S.A.S. Identificada con Nit No.900781225-5 Autorizo al Municipio de Valledupar a descontar de las Estampillas al Momento de la Presentación de la Factura Correspondiente al Valor Liquidado por estampillas Municipales del contrato No. 842-SGR DE 2024.

El Presente Documento presta Merito Ejecutivo al Contener una Obligacion Clara Expresa y Exigible en los términos del Art 442 del Código General del Proceso Facultando a la entidad Territorial para exigir su cobro vía Ejecutiva o Coactiva Acepto y Autorizo el Descuentos.

Es preciso señalar que el contratista se acoge al Decreto No. 000110 de fecha de 05 febrero del 2024, el cual establece que las estampillas ESTAMPILLA PROCULTURA, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL ADULTO MAYOR. Se descontarán al efectuarse el pago del Anticipo.

En constancia, se Firma en Valledupar a los 08 días del mes de mayo de 2024.

Atentamente:

Diana María Gutiérrez N.

DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO.
C.C. 49.792.619 DE VALLEDUPAR.
Gerente de la Empresa DATACENTER

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES			
PERSONA JURIDICA			
CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATACENTER S.A.S NIT: 900781225-5			
VALLEDUPAR		**FECHA /DIA/MES/AÑO)**	**08/05/2024**
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**LAURA VANESSA GARRIDO TORRES**		
CARGO - SECTORIAL	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION		
DATOS DEL CONTRATO			
NUMERO DEL CONTRATO	**842-SGR DE 2024**	**FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)**	**26/04/2024**
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.			
ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO			**DECRETO 000110 DEL 05/02/2024**
PRO-UNICESAR		**0,5%**	**NO CANCELADOS**
PRO-CULTURA		**2%**	**NO CANCELADOS**
BIENESTAR ADULTO MAYOR		**4%**	**NO CANCELADOS**
FIRMA DEL CONTRATISTA	Diana Maria Gutierrez N.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**DIANA MARIA GUTIEREZ NIETO Representante Legal**		
C.C.	**49.792.619**		

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES			
PERSONA JURIDICA			
CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATACENTER S.A.S NIT: 900781225-5			
VALLEDUPAR		**FECHA /DIA/MES/AÑO)**	**08/05/2024**
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**LAURA VANESSA GARRIDO TORRES**		
CARGO - SECTORIAL	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION		
DATOS DEL CONTRATO			
NUMERO DEL CONTRATO	**842-SGR DE 2024**	**FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)**	**26/04/2024**
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.			
ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO			**DECRETO 000110 DEL 05/02/2024**
PRO-UNICESAR		**0,5%**	**NO CANCELADOS**
PRO-CULTURA		**2%**	**NO CANCELADOS**
BIENESTAR ADULTO MAYOR		**4%**	**NO CANCELADOS**
FIRMA DEL CONTRATISTA	Diana María Gutierrez N		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**DIANA MARIA GUTIEREZ NIETO Representante Legal**		
C.C.	**49.792.619**		

GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
07/05/2024
Liquidada

Nro. Liquidación:
32024012367

Fecha Liquidación:
07/05/2024

Número Contrato/Acta :
842-SGR DE 2024

Código Impuesto:
7

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios municipal

Identificacion Contratista:
NIT - Número Identificación Tributaria:
900781225

Nombre Contratista:
CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S

NIT:
800098911

Razón Social:
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

Periodo Liquidación:
1er Quincena Mayo 2024

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	$1.110.251.257	$16.654.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0

(415)7709998260269(8020)32024012367(3900)0000016654000(96)20241231

Subtotal:	**$**	16.654.000
Interés (+)	**$**	0
Sanción (+)	**$**	0
Descuento (-)	**$**	0
Total Pagar	**$**	**16.654.000**

© All Copyright 2018 por 101 S.A.S.

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
31553 IMP ESTAMPILLAS DEPARTAM
CUENTA : 0015-0940-0200219069

-TERM: WV62
OFIC: 0938
USER: T016791

FECHA : 20240508
CONVENIO: 0031553
HORA : 09:31

REFERENCIA NO. 1 32024012367
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 3415770999826026980203 20
NRO DE CONFIRMACION: 000030549
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 16,654,000.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 16,654,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS - NIT 900356926-1 6023312 Sku.15625 MAYO/2019 F-2110841

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6257255
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido *(25/04/2024 5:54:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	842-SGR DE 2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 hora para terminar *(8/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	7/10/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DATA CENTER S.A.S

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 900781225

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTCA DATA CENTER S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO* *Fecha de aprobación:* *26/04/2024 3:55:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ* *Fecha de aprobación:* *26/04/2024 5:10:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6257255_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6257255_En ejecucion

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Devolución del pago anticipado			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(1/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(1/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(1/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(1/05/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido *(29/04/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 1 día de tiempo transcurrido *(6/05/2024 5:16:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14287472	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	132.119.899,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/01/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14210037	Seriedad de la oferta	-	132.124.731,40 COP	-	31/07/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura Pago anticipado

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6257255
Proveedor CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTCA DATA CENTER S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO.pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 5 N° 15-69
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección CRA 5 N° 15-69
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 5 N° 15-69	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

1 CO1.PCCNTR.6257255

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1,321,247,314.00	1,321,198,996.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112000	SERVICIOS DE DATOS	1.00	UN	1,321,247,314.00	1,321,198,996.00	1,321,247,314.00	1,321,198,996.00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO.pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GUIDO ANDRES CASTI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1057583473	Guardar y notificar
Supervisor	LAURA VANESSA GARF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065647226	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	LAURA VANESSA GARF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065647226	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	LAURA VANESSA GARRIDO TORRES	11 días de tiempo transcurrido *(26/04/2024 6:10:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Supervisor	LAURA VANESSA GARRIDO TORRES	11 días de tiempo transcurrido *(26/04/2024 6:10:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Ordenador del Gasto	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ	11 días de tiempo transcurrido *(26/04/2024 6:10:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	1.321.198.996
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	1.321.198.996

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024200010035	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	687	CDP	No validado	1.696.888.807 COP	1.321.198.996 COP	00-00-00-0000	Editar

Saldo de CDP 1.696.888.807 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 1.321.198.996 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 1577	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.321.198.996 COP			- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.321.198.996 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.321.198.996 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2024 - 09:20:43
Recibo No. S000801741, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZqT8pqWJjK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S.
Nit : 900781225-5
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 124887
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 07 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRR 19B 8 B 43 - Los cortijos
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : consultoriasdatacenter@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5887165
Teléfono comercial 2 : 3128796232
Teléfono comercial 3 : 3015228680

Dirección para notificación judicial : CRR 19B 8 B 43 - Los cortijos
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : consultoriasdatacenter@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 12 de octubre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2014, con el No. 26366 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 29 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024, con el No. 53990 del Libro IX, se decretó REFORMA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA PRESENTE SOCIEDAD

TÉRMINO DE DURACIÓN

Propender por el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo social Y culturalsostenible de las comunidades a nivel local, regional y nacional, Especialmente de las mas vulnerables; entre ellas; indigenas, negritudes, Desplazados, tercera edad, juventudes,discapacitados, niñez desprotegida, mujeres Cabeza de hogar, personas con problemas de adiccion, grupos de escasos recursos, Damnificados, reinsertados a la vida civil y comunidades de economia campesina, mediante la gestion, formulaciln y ejecucion de programas y proyectos Encaminados a solucionar problemas sociales, economicos y culturales.* desarrollar actividades recreacionales, culturales y sociales que beneficien a la Comunidad, gestionar consultoras, asesorías y administracion de obras civiles que Beneficien a la comunidad, ejerciendo veeduria sobre estas. * proponer, planes, programas y estrategia depromocion y participacion juvenil, a reinsertados, desplazados, afrodescendientes, de padres familia y comunidad encaminados a Procurar el desarrollo de proceso a la educacion y de utilizacion creativa del Tiempo libre.* promover proyectos y programas para la enseñanza de Interpretacion de instrumentos musicales, bailes y danzas.* promover el Desarrollo social y economico de las mujeres cabeza de familia, a mayores adultos, A los afrodescendientes, desplazados, reinsertados y niños especiales que se Encuentren viviendo situaciones de desproteccion por parte del estado, Capacitandolas y promoviendo el desarrollo de actividades Economicas que contribuyan a mejorar su calidad de vida y la de sus familias Creando microempresas y famiempresas. * El desarrollo de modelos de gestión Utiles a organizaciones y colectivos sociales como escuelas, microempresas y Organizaciones comunitarias, por ejemplo, de manera que puedan hacer su trabajo Mas eficiente (efectividad organizacional). * la promocion sobre la participación Ciudadana que permita la solucion de los problemas de las comunidades y Favorezca el seguimiento y control a los gobiernos locales, lo mismo que el Desarrollo de programas de generacion de oportunidades de empleo e ingreso para la poblacion vulnerable. * promover la cultura ambiental, la reforestación Ecologica, la reforestacion comercial, la conservacion del medio ambiente, el Estudio del impacto ambiental en proyectos de desarrollo sobre el manejo de los residuos solidos, asi mismo promover y desarrollar programas para la Conservacion de los parques, cuencas, rios, quebradas y promover Una mejor manera de vivir en comunidad a partir del manejo sostenible de sus Bosques naturales plantados.* gestionar recursos para el diseño y ejecucion de Proyectos que apunten hacia un marco de desarrollo sostenible, para ello se Trabaja en áreas tales como: prevencion y control de incendios de incendios Forestales, prevenciones de desastres, habilitacion de viveros y reforestacion, proteccion ambiental, turismo ecologico, planes de desarrollo. * desarrollar Programas y proyectos sobre la creacion de viveros en los cuales la Comunidad participe en el uso y manejo de los ecosistemas. * servir de ayuda como Intermediador y asesor de proyectos en materia de reforma agraria integral, para La adquisicion de tierras, mercadeo, asistencia agropecuaria, financiaciones, Capacitaciones, vivienda y proyectos de granja integral auto sostenible y proyectos productivos en los subsectores agricola y pecuarios. * promover y desarrollar Programas sobre reciclajes de los desechos organicos provenientes de la materia Viva e incluyen restos de alimentos, papel, carton y estiercol. * desarrollar Actividades a beneficio de la poblacion de escasos recursos, tales como los Inscritos en sisben, estrato i y 11; a traves de programas desarrollados por Entidades gubernamentales, nacionales y extranjeras de caracter privado y Publico. * planear, diseñar y organizar estrategias de un servicio integral en salud Donde se pueda brindar una mejor atencion especializada, (sin contravenir el Decreto 2150 en su articulo 45). *liderar estudios, asesorias, proyectos e Investigaciones en el area de la salud en beneficio de la comunidad y promover el Mejoramiento academico por medio de cursos, talleres, seminarios y demás Actividades que conduzcan a mejorar la prestacion de los servicios, para Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes a nivel Departamental nacional e internacional * realizar estudios y encuestas que nos Den a conocer las problematica de salud en nuestra comunidad, y buscar los Medios para disminuir dicha problematica. * actuar y orientar a

encuestas, gestion de datos e investigacion social. * ofrecer Programas de educacion permanente y cursos de capacitacion sobre tópicos de Actualizacion a nivel general, asi como programar cursos especializados dirigidos a personal de instituciones o empresas, a solicitud de estas. * organizar congresos, seminarios, simposios de tematicas relacionadas con el desarrollo de diversas Areas del conocimiento, especialmente en las area de salud, derecho y mercadeo. * Orientar, ilustrar y evaluar actividades docentes y las areas fundamentales y Obligatorias de la linea pedagogica, didactica y curricular. * diseñar, planear, programar y ejecutar proyectos de educacion, formacion y capacitacion de Caracter informal y formal, asesoria y consultoria de formacion de proyectos educativos y empresariales, tecnicos con miras a la produccion de bienes de capitales. * asesorar, apoyar y/o participar en la creacion de programas de Educacion de cualquier nivel segun la normativa vigente, asi como todo lo relacionado con extension y proyeccion social universitaria. * gestionar, receptar, Administrar, los recursos financieros provenientes de donaciones en monedas Nacionales y extranjeras, de parte de cualquier institucion publica o privada, Interesada en el desarrollo integral de las comunidades. * administrar, construir, Enajenar, toda clase de bienes, muebles e inmuebles que integren el patrimonio de la fundacion, en generala celebrar y ejecutar toda clase de actos juridicos endientes a desarrollar su objetivo. * organizacion de eventos, congresos, promover proyectos de investigacion, promocion del crecimiento y asesorias con destinos Tanto a las comunidades y sus organizaciones respectivas como a entidades Publicas y privadas de cualquier orden. * realizar convenios con instituciones publicas o privadas para el desarrollo de proyectos de complementacion de Conocimientos de igual que para la administracion de programas encaminados a Elevar la calidad de vida de las comunidades. *impulsar eventos de desarrollo Comunitario y empresarial dirigido tanto a la poblacion en general como a Funcionarios y empleados de entidades de empresas publicas o privadas. * propender Por la formulacion de proyectos aplicados de investigacion en cualquiera de las Areasconcebidas en el objetivo central de la fundacion. Asesorar a entidades publicas o privadas con o sin animo de lucro, organizacion comunitarias, gremiales o civicas y a gobiernos locales y extranjeros en el dinero y ejecucion de programas y proyectos de interes social o particular * suministro de equipos de oficina, * transporte de pasajeros por carreteras, * publicidad y logistica * servivios de Ambiente y catering * bodegaje y almacenamiento especializado * ingenieria de transporte * exhibiciones y ferias comerciales, dotacion de equipos de oficina tales como equipos de computos y mobiliarios.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7320
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M7010 M6910

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER
Matrícula No.: 124890
Fecha de Matrícula: 17 de octubre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRR 19B 8B 43 - Los Cortijos
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.792.619**

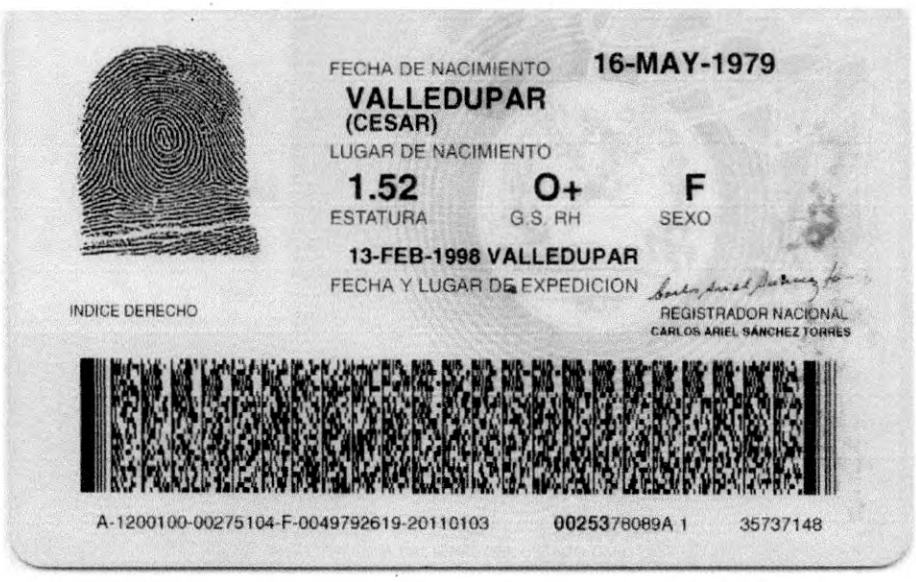
GUTIERREZ NIETO

APELLIDOS

DIANA MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1979**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

13-FEB-1998 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1200100-00275104-F-0049792619-20110103 **00253**78089A 1 35737148

Certificación Bancaria

Bancolombia

valledupar, 15 de abril de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADI identificado(a) con NIT No. 900781225 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	52433154941	2014/10/29	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14966627499

(415)7707212489984(8020) 000001496662749 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 1 2 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 B 8 B 43 BRR LOS CORTIJOS

42. Correo electrónico consultoriasdatacenter@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 8 3 4 9 5	3 0 1 5 2 2 8 6 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 2 0	2 0 1 4 1 0 1 6	7 0 2 0	2 0 1 4 1 0 1 6	7 0 1 0	6 9 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 07 / 12 : 07: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ NIETO DIANA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764056920639

(415)7707212489984(8020) 001876405692063 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900781225	5				

11. Razón social
CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Valledupar — Cód. 24

24. Dirección
CR 19 B 8 B 43 BRR LOS CORTIJOS

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cesar	Valledupar

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-09-27 / 05:54:59 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GUTIERREZ NIETO DIANA MARIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 49792619 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.

997. Fecha formalización 2023-09-27/17:54:59

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto las siguientes actividades: 1.Diseño e implementacion de investigaciones de mercado y estudios de opinion publica. 2.Diseño e implementacion de entrevistas a profundidad y grupos foco. 3. Diseño e implementacion de estudios para evaluar resultados en procesos electorales. 4.Diseño em implementacion de encuestas de salida y coteos rapidos. 5.Diseño e implementacion de investigaciones y estudios de opinion para medir gestion gubernamental. 6.Diseño e implementacion de investigaciones sociodemograficas, economicas y comerciales. 7.Diseño e implementacion de estudios para medir publicidad y medios. 8.Diseño e implementacion de sondeos de opinion politica. 9. Diseño e implementacion de estudios de habitos, usos y actitudes. 10.Diseño e implementacion de estudios y sondeos para identificar estilos de vida. 11.Ofrecer apoyo a la gestion publica, mediante el trabajo de caracterizacion de la poblacion y el diseño y aplicación de investigaciones de mercados. 12.Servir de consultores y asesores en la organización de asociaciones comunitarias, juntas de accion comunal, fundaciones y organizaciones no gubernamentales. 13.Promover ante instituciones de los sectores publico y privado, nacionales e internacionales la obtencion de todo tipo de recursos y donaciones para lograr el desarrollo de las actividades y los proyectos de la fundacion. 14.Establecer convenios y alianzas con instituciones educativas publicas y privadas para el desarrollo de las actividades de la corporacion. 15. Celebrar actos y contratos reconocidos y autorizados por la ley colombiana (por si misma o en caso con entidades de carácter similar al suyo) tales como: Compraventa, fiducia, arrendamiento, suscripcion de titulos valores, comodato, mutuo, usufructuo, contratos de cambio en todas sus modalidades, sociedad y permuta. 16. Promover ante instituciones de los sectores publico y privado, nacionales e internacionales la obtencion de todo tipo de recursos para apoyar a la comunidad y las personas que necesiten formacion en el area politica y la financiacion de campalas para ocupar cargos publicos. End esarrollo de su objeto social la compañía podra: 1.Adquirir, explotar, gravar, ofrecer, prometer en venta y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, fabricas, isntalaciones industriales y equipos de trabajo destinado a la realizacion de las actividades antes indicadas. 2. Representar y agenciar firmas nacionales y extranjeras. 3.La adquisicion de patentes, amrcas, enseñas o nombres comerciales, lemas, licencias y en general cualquier otro derecho relacionado con los signos distintivos y la propiedad intelectual e industrial y adquirir u otorgar concesiones contractuales para su explotacion. 4.Tomar dinero en mutuo y contratar prestamos o creditos para el desarrollo fomento o explotacion de las empresas, actividades y negocios descritos. 5.Negociar, crear, girar, aceptar, cobrar, protestar, otorgar, garantizar y endosar toda clase de titulos valores. 6. Celebrar contratos de seguro para cubrir cualquier genero de riesgos. 7.Participar en licitaciones publicas y privadas y celebrar cualquier acto o contrato con entidades de derecho publico o privado. 8.Celebrar toda clase de operaciones que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades. 9.Podra celebrar contratos bancarios tales como la apertura de cuentas corrientes, apertura de credito, simple o rotatorio; contratos de deposito regular o irregular, contratar creditos con entidades dedicadas a su otorgamiento, o de personas naturales o juridicas y en la constitucion de garantias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones asi contraidas, creacion circulacion de titulos valores de contenido crediticio representativos de mercaderias o de naturaleza corporativa o de participacion. 10. Transformarse en otro tipo de sociedad, escindirse, o fusionarse con una u otras sociedades. 11.Fundar o tomar interes como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios, en las cuales podra:

los afiliados y personas de todos los estratos a como tener acceso a citas medicas y asesorias en Salud. * realizar propuestas a diferentes grupos y organismos en temas Relacionados con la salud. * estimular entre los afiliados la educacion y ormacion De sus hijos y familiares, en la construccion de una salud integral, que permita Mejorar la calidad de vida. * gestionar programas dirigidos a madres gestantes y Lactantes. * gestionar y administrar recurso antes entidades sin animo de lucro, Nacional e internacional, gubernamental, local y extranjero, con entidades de Caracter público y privados para la utilizacion de actividades inherentes a la Educacion, la salud, la cultura, medio ambiente y vivienda en el area del caribe y el Territorio nacional. * gestionar y promover los servicios integrales de salud para el mejoramiento de la calidad de vida, en una manera amplia, eficiente y eficaz Respetando la diversidad y pluralidad de razas, religion, corriente politica o nivel Socio economico. * realizar estudios, programas, gestionar y formar alianzas con Particulares y otras organizaciones con el proposito de que las personas de todos Los estratos reciban un mejor servicio de salud. * desarrollar labores permanentes Para mejorar el sistema de salud de los habitantes de nuestro departamento. * Gestionar la obtencion de alimentos crudos y preparados para las comunidades mas necesitadas. * gestionar la consecucion de elementos y equipos para mejorar La calidad educativa, haciendo exequibles (textos escolares, material didactico, muebles y equipos de oficinas, parques didacticos). * desarrollar actividades de Esparcimiento para la comunidad, realizar y organizar actividades deportivas y Recreativas para las comunidades, asi gestionar atraves de entidades privadas y Publicas elementos y materiales deportivos y recreativos. * presentar programas y Proyectos para jalonar recursos con entidades municipales, departamentales, Nacionales e internacionales en infraestructuras economicas u sociales entre Otras, comunicacion, recreacion cultura, medio ambiente y saneamiento basico, Apoyo al sector de grupos solidarios. * fomentar y fortalecer la democracia. El respeto y reconocimientos de los derechos humanos, el buen ejercicio de la Gobernabilidad, procurando mantener el equilibrio social de la poblacion en General y lo concerniente a fomentar la proteccion de los derechos de salud y Nutricion, vivienda, recreacion, cultura y deporte. * trabajar con el apoyo de las Instituciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales, el sector privado, ong nacionales e internacionales en lagestion, formalizacion elaboración Y ejecucion de laboratorios de paz y convivencia racial. *gestionar y realizar Proyectos para la construccion de viviendas por autogestioncomunitarias. *Realizacion de diagnosticos institucionales en aspectos tales como: organización Funcional y administrativa, planta de personal, esquema financiero, gestion de Calidad, entre otros. Diseño e implementacion de estructuras organizacionales, con todos sus componentes y seguimiento y evaluacion de resultados. * asesoria y Consultoria en el proceso de implementacion del modelo estandar de control Interno meci como herramienta fundamental para el controla la estrategia, la Gestion la evaluacion de las entidades del estado. * asesoria en la celebracion y ejecucion de contratos estatales, preparacion de ofertas o propuestas comerciales En licitaciones publicas y apoyo y asesoria durante el proceso de contratacion y en Todo el desarrollo y ejecucion del respectivo contrato. * creacion o actualizacion de pliegos de condiciones, manuales de contratacion estatal y de supervision e Interventoria. * diseño, administracion, ejecucion y auditoria de proyectos de Investigacion, asi como prestar asesorias en el procedimiento y analisis de datos a Estudiantes y docentes que realicen investigacion y trabajos de grado en los Diferentes campos del conocimiento. * ofrecer servicios especiales del tratamiento De la informacion: diseño, aplicacion, procesamiento e interpretacion de Informacion a empresas, asi como analisis estadisticos de uso frecuente en Investigacion en ciencias de la salud y ciencias sociales para la toma de decisiones En las organizaciones donde la informacion es el insumo fundamental de las Mismas. * asesoria, diseño y realizacion de publicaciones cientificas, asi como la diagramacion e impresion de las mismas. * prestar servicios en estudios de rating, Sondeos de opinion, investigacion de mercados y marketing, estudios de Factibilidad,

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad debera ser aprobada por asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 12 de octubre de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2014 con el No. 26366 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO	C.C. No. 49.792.619

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 29 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	53990 del 07 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2024 - 09:20:43
Recibo No. S000801741, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZqT8pqWJjK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $723.348.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7320.

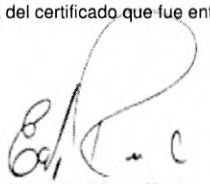
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764056920639

(415)7707212489984(8020) 001876405692063 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900781225	5				

11. Razón social

CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER CL 9 13 54 BRR SAN CARLOS	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	43	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966627499

(415)7707212489984(8020) 000001496662749 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 1 2 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 4 1 0 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 0 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 4 8 8 7	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 1 0 1 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 1 2 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966627499

(415)7707212489984(8020) **000001496662749 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 1 2 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública 7 3 2 0	

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165. Dirección: CL 9 13 54 BRR SAN CARLOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 2 4 8 9 0	2 0 1 4 1 0 1 7	
168. Teléfono: 5 8 8 3 4 9 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S

NIT: 900781225-5

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 19 B 8 B 43, Valledupar, Cesar, Colombia, CP 200001

Tel. 5803826

Email. consultoriasdatacenter@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764056920639 válida desde 2023-09-27 hasta 2024-09-27 rango desde FE-43 hasta FE-500.

Cliente:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT :	800098911-8
Dirección:	Cr 5 # 15 - 69, Valledupar, Cesar, Colombia
Teléfono:	5805907
Email:	hacienda@valledupar-cesar.gov.co
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago:	08/05/2024
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE - 56**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**14:05:20**
FECHA FIRMADO:	**08/05/2024 14:05:22**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	05	2024	08	05	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	VA01	PAGO ANTICIPADO DEL 50% DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.842-SGR DE 2024, QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	C62	1,00	$555.125.629,00	IVA	19%	$105,473,869.00	0,00	$555.125.629,00

Notas:

SON: (seiscientos sesenta millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos)

CUFE: c5b116c92044284c17c794a426d3fc399591adbe4983c39f80f6a98239855415ae27dfdc866100c079f7b1c26616ccd7

Subtotal:	$555.125.629,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$105.473.869,00
Total:	$660.599.498,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$555.125.629,00	19,00%	$105.473.869,00

Firma Digital: E86V2zYZs2A4GjxPK5Xfc9vRaZ6+W7M9HhWaYPhbemQBqJJsrOhBl3Wzem4+G/zg
UOUU0SZ4a8EsEonXdaJnWbP2PfZsXyRBq9qtdBcDNat3ggLW1T
y/R6Mf2uvDn0Xl 8pxd0Etg1tSnJbpR/7S+oNaP6EDKwBw9Oe7cDFmA3i0NRS6oIQS8SSgbFrysl0eS cl2IZZPRNSXBvVa42RSMm9vr6nxDQSZOUUG
s60+wziMB9lJTKKV7QS0AE+TThGAM KO7K2OrUAlt7D7mfj0QJAqgYnEFXlicmKrhoj711bo/DKlz67cTFbtJ28iZEbMjY jb35iR++ThHMCEkk3l7h
tw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA

Que la señora **DIANA MARGARITA GUTIERREZ NIETO**, con cedula de ciudadanía 49.792.619 de Valledupar y como representante legal de la empresa **CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATACENTER S.A.S**, identificado con el Nit:900781225-5; cumpliendo a cabalidad con el contrato **N°842-SGR-2024** cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** es necesario que se proceda a realizar el desembolso del pago anticipado del contrato antes mencionado que corresponde al 50% del valor del contrato.

Se expide a los 09 días del mes de Mayo del 2024.

LAURA VANESSA GARRIDO TORRES
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Supervisor

Reviso: LAURA VANESSA GARRIDO TORRES- Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: CARLOS MARIO FRAGOZO- Abogado Contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966627499

(415)7707212489984(8020) **000001496662749 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 1 2 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 0 1 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 9 7 9 2 6 1 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	NIETO	DIANA	MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ARTICULO SEGUNDO. RETENCION. El Municipio de Valledupar como sujeto activo de la **ESTAMPILLA PRO CULTURA,** se descontara al momento de efectuar el pago de las dos primeras cuenta de cobro y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriban por concepto de dicha estampilla el dos por ciento (2%) del valor del contrato, excluido el IVA, para los hechos generadores señalados en el numeral 1 del Artículo 190 del Acuerdo N° 022 de fecha 16 de diciembre del 2022.

El Municipio de Valledupar como sujeto activo de la **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**, se descontara al momento de efectuar el pago de las dos primeras cuentas de cobro y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriban por concepto de dicha estampilla el cuatro por ciento (4%) del valor contratado, excluido el IVA, para los hechos generadores señalados en el numeral 1 del artículo 201 del acuerdo N° 022 del 16 de diciembre del 2022.

El Municipio de Valledupar como sujeto activo de la **ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL CESAR** descontara al momento de efectuar el pago de las dos primeras cuenta de cobro y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriban por conceptos de dicha estampilla el cero punto por ciento (0.5%) del valor contratado, excluido el IVA, para los hechos generadores señalados en el numeral 1 del artículo 214 del Acuerdo N° 022 del 16 de diciembre del 2022.

PARAGRAFO. Para efectos de este descuento, la retención en los contratos, la retención en los contratos de prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión y sus adiciones en valor si las hubiere, se realizara sobre el valor del contrato en las dos primeras cuenta de cobro de su ejecución, sin incluir IVA.

La retención para todos los contratos, sus adiciones en valor y demás actos y documentos que se suscriban que se suscriban con personas jurídicas y/o naturales se realizara sobre el valor del contrato en la primera cuenta de cobro de su ejecución, sin incluir IVA.

ARTICULO TERCERO. REGISTRO DE ESTAMPILLAS. El Municipio de Valledupar y/o sus entidades descentralizadas, empresas de economía mixta, unidades administrativas especiales, el área metropolitana de Valledupar y demás entidades del orden municipal con o sin personería jurídica, pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la ley 80 de 1993, el concejo municipal, la contraloría municipal, y la personería municipal deberán registrar en las órdenes de pago o de giros de pagos anticipados de cada uno de los contratos el valor pagado por concepto de estampillas PRO CULTURA, estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, Y pro UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

De igual forma el tesorero o pagador de la entidad deberá informar a la oficina de contratación o a quien haga sus veces, el monto total descontado para que sea archivado como parte de los documentos del mismo, en el acta de terminación o de liquidación del contrato deberá expresarse la constancia del valor pagado por este concepto.

ARTICULO CUARTO. DECLARACION DE LA RETENCION DE LAS ESTAMPILLAS. Las declaraciones de las estampillas PRO CULTURA, PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, Y PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, deberán diligenciarse en los formularios oficiales que para el efecto señale la secretaria de hacienda municipal a través de los servicios informáticos electrónicos y presentarse en la forma dispuesta en el artículo 1 del Decreto N° 01063 del 27 de diciembre del 2022.

ARTICULO QUINTO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web oficial del Municipio de Valledupar, deroga expresamente el decreto 000062 del 27 de enero del 2023 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar, a los

ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN
Alcalde Municipal de Valledupar

PROYECTO: Royder Arias Abogado Sec. Hacienda	Fecha 05 de Febrero del 2024
REVISÓ: Elibeth Salas Mendoza Jefe de Contabilidad	Fecha 05 de Febrero del 2024
APROBÓLiLy Esther Mendoza Vargas	Fecha 05 de Febrero del 202

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Que a través del parágrafo del artículo 206 del Acuerdo N° 022 del 16 de diciembre del 2022, se establecen los aspectos necesarios para dar aplicación al recaudo y giro de la estampilla, PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, parágrafo... la administración municipal podrá diferir el pago de las estampillas por el mecanismo de retención en las cuenta de cobro correspondiente para tales efectos el reglamento deberá señalar como mínimo los siguientes elementos *agentes de retención, obligaciones del agente de retención , el periodo de declaración y pago, el contenido de la declaración de retención, los formularios y plazos.*

Que conforme a lo señalado en el parágrafo del Articulo 220 del Acuerdo 022 del 16 de diciembre del 2022, se establecen los aspectos generales para el recaudo de la estampilla PRO UNIVERSIDAD DEL CESAR, ... parágrafo la secretaria de hacienda a través de resolución podrá establecer mecanismos electrónicos que permitan a la entidad contratante realizar la liquidación de la respectiva estampilla.

Que el artículo 2 del acuerdo 022 del 16 de diciembre del año 2022, expresa ADMINISTRACION Y CONTROIL, la administración de los tributos municipales del municipio de Valledupar es competencia de la secretaria de hacienda municipal y comprende su recaudación, fiscalización, liquidación discusión, cobro, devolución, sanción, y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que con el propósito de hacer efectivo el recaudo de las estampillas PRO CULTURA, estampilla para EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, estampilla PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, se hace necesario establecer los mecanismos de retención y declaración, de tal manera que faciliten a los sujetos pasivos a o responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto a dichas estampillas.

En merito a lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AGENTES DE RETENCION: el Municipio de Valledupar y/o sus entidades descentralizada, empresas de economía mixta, unidades administrativas especiales, el área metropolitana de Valledupar, y demás entidades del orden municipal con o sin personería jurídica, pero en cualquier caso que cumpla función de entidad estatal en los términos de la ley 80 de 1993, el concejo Municipal, la Contraloría Municipal de Valledupar, y la personería Municipal de Valledupar, serán responsable del recaudo y podrán efectuar retención de la estampilla PRO CULTURA, estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, la estampilla PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

DECRETO N° 000110 DEL 05 DE FEBRERO DEL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL RECAUDO, SE ESTABLECE EL MECANISMO DE RETENCION Y DECLARACION DE LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, en uso de sus atribuciones, facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en las leyes 397 de 1997, 687 de 2001, 1276 de 2009, 1850 de 2017, 551 de 1999 y 1267 de 2008, ordenanza 0020 de 2009, los artículos 197, 220 del Acuerdo N° 022 del 16 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por la Ley 666 de 2001 autorizo a los concejos distritales y municipales para ordenar la emisión de una ESTAMPILLA – PRO CULTURA, así mismo autorizo, que el producto de esta estampilla será destinado para estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos aptos para la realización de actividades culturales, la dotación de los diferentes centros y casa culturales, y en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieren, así como estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la ley 687 de 2001, modificada por la ley 1276 de 2009, a su vez modificada por la Ley 1850 de 2017 autorizo a los concejos distritales y municipales la emisión de una estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, cuyo recurso será destinado a contribuir en la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar y centros de vida para personas mayores en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

Que la Ley 551 de 1999, ley 1267 de 2008, ordenanza 0020 de 2009 y la ordenanza 066 de 2012, autorizaron a los concejos distritales y municipales para ordenar la emisión de una estampilla UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, los recursos recaudados por su cobro serán destinados a la construcción de la ciudadela universitaria del cesar, a la creación de plazas docentes a la capacitación para los catedráticos y proyectos de investigación.

Que el parágrafo del artículo 197 del Acuerdo 002 del 16 de diciembre del 2022, se autoriza a la Administración Municipal reglamentar los aspectos necesarios para dar aplicación al recaudo y giro de las estampillas PRO CULTURA, ... *parágrafo la administración municipal podrá diferir el pago de las estampillas por el mecanismo de retención en las cuentas de cobro correspondiente para tales efectos, el reglamento deberá señalar como mínimo los siguientes elementos; agentes de retención, obligaciones del agente de retención , el periodo de declaración y pago, el contenido de la declaración de retención, los formularios y plazos.*